Contrato ID 434.949
SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, domiciliada en Avda. Artigas Nº 991 y Tte. Francisco Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO ASISLAM S.A., domiciliada en Avda. Bruno Guggiari Nº 2068 c/ Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Sr. Pedro Jesús Alvarenga Benítez, con cédula de identidad N° 4.468.220, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de prestación de SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS - AD REFERENDUM 2024

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 434.949.

GRUPO ASISLAM S.A. RUC: 80099373-0 TEL: 0981914759

Marlene Graciela Ocampos Benítez Presidenta Instituto Paraguayo del Indígena

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 46/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	Unidad	1	Unidad	390.000
2	1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	Unidad	1	Unidad	675.000
3	1	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	Unidad	1	Unidad	1.755.000
4	1	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	Unidad	1	Unidad	295.000
5	1	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	Unidad	1	Evento	7.700
					PRECIO TOTAL:	**3.122.700**

GRUPO ASISLAM S.A.
RUC: 80099373-0
TEL: 0981914559

MONTO MÍNIMO	Gs. 500.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 1.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos millones y el monto máximo es de guaraníes un mil millones.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
A partir de la firma del presente contrato hasta el 31/12/2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección de Atención al Indígena (DAI).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

GRUPO ASISLAM S.A.
RUC: 80099370
TEL: 0981914555

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Veintidós mes Febrero y año 2024.

GRUPO ASISLAM S.A.
RUC: 80099373-6
TEL: 0981 914...

Pedro Jesus Alvarenga Benítez
Representante Legal
GRUPO ASISLAM S.A.
Proveedor

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Marlene Graciela Ocampos Benítez
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena
Contratante